



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Presidencia de la Junta

**Elecciones.**—Decreto del Presidente 12/1995, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones a la Asamblea de Extremadura ..... 1227

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Agricultura y Comercio

**Sentencias.**—Orden de 17 de enero de 1995, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 787, de 17 de noviembre de 1994, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura..... 1227

**Ayudas.**—Orden de 16 de marzo de 1995, por la que se conceden ayudas al Ayuntamiento de «Guijo de Granadilla» para la adecuación del matadero. .... 1228

**Ayudas.**—Orden de 16 de marzo de 1995, por la que se conceden ayudas al Ayuntamiento de «San Vicente de Alcántara» para la adecuación del matadero..... 1229

**Ayudas.**—Orden de 16 de marzo de 1995, por la que se conceden ayudas al Ayuntamiento de «Malpartida de Plasencia» para la adecuación del matadero. .... 1229

**Ayudas.**—Orden de 16 de marzo de 1995, por la que se conceden ayudas al Ayuntamiento de «Cabezuela del Valle» para la construcción de un matadero. .... 1230

**Ayudas.**—Orden de 16 de marzo de 1995, por la que se conceden ayudas al Ayuntamiento de «Garganta la Olla» para la construcción de un matadero. .... 1231

**Ayudas.**—Orden de 16 de marzo de 1995, por la que se conceden ayudas al Ayuntamiento de «Cabrero» para la construcción de un matadero..... 1231

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

**Expropiaciones.**—Orden de 27 de marzo de 1995, sobre citación de levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: Abastecimiento de agua a Jarandilla..... 1232

### V. Anuncios

#### Consejería de Economía y Hacienda

**Notificación.**—Anuncio de 27 de marzo de 1995, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a D. Rafael Francisco Gómez Casado. .... 1237

#### Consejería de Agricultura y Comercio

**Concurso.**—Orden de 8 de marzo de 1995, por la que se anuncia a concurso público el suministro de «Equipamiento de Laboratorio por lotes (23 lotes)» ..... 1237

**Concurso.**—Orden de 21 de marzo de 1995, por la que se anuncia a concurso público el suministro de «Pienso para ganado»..... 1238

**Subasta.**—Orden de 27 de marzo de 1995, por la que se anuncia a subasta la obra de «Mejoras selvícolas y construcción de una charca en el monte Los Golondrinos y obras de mejora en otros ocho más, todos ellos en términos de la comarca de La Siberia. Expte.: 05.02.0445» ..... 1238

### Consejería de Industria y Turismo

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 23 de noviembre de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013588 ..... 1238

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 5 de diciembre de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013663 ..... 1239

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 13 de diciembre de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005172-000000 ..... 1240

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 19 de diciembre de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005752-000000 ..... 1240

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 20 de diciembre de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005736-000000 ..... 1240

**Minas.**—Anuncio de 2 de marzo de 1995, sobre admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación «Peña Negra», n.º 9.896..... 1241

**Minas.**—Anuncio de 2 de marzo de 1995, sobre admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación «Gran Beig», n.º 9.897 ..... 1242

**Minas.**—Anuncio de 20 de marzo de 1995, sobre otorgamiento de permisos de investigación de la provincia de Badajoz..... 1242

### Consejería de Cultura y Patrimonio

**Contratación.**—Anuncio de 28 de marzo de 1995, por el que se convoca la contratación directa del suministro de 2.000 ejemplares del libro «Obra en prosa 1949-1995»..... 1242

### Diputación Provincial de Cáceres

**Concurso.**—Anuncio de 27 de marzo de 1995, por el que se anuncia a pública licitación por el sistema de concurso la adjudicación por el trámite de urgencia de la obra: 12/052-95. «Psiquiátrico de Plasencia»..... 1243

**Concurso.**—Anuncio de 27 de marzo de 1995, por el que se anuncia a pública licitación por el sistema de concurso la adjudicación de la obra: 12/001-95. «Terminación C.V. de Casillas de Coria a Coria»..... 1243

### Particulares

**Extravío.**—Anuncio de 13 de marzo de 1995, sobre extravío de Título de Graduado Escolar..... 1244

# I. Disposiciones Generales

## PRESIDENCIA DE LA JUNTA

**DECRETO del Presidente 12/1995, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones a la Asamblea de Extremadura.**

El Estatuto de Autonomía establece en su artículo 22.4. que las Elecciones serán convocadas por el Presidente de la Junta en los términos previstos en la Ley que regula el Régimen Electoral General de manera que se realicen el cuarto domingo de mayo cada cuatro años. De acuerdo con dicho precepto estatutario, el artículo 22 de la Ley 2/1987, de 16 de marzo, modificada por la Ley 2/1991, de 21 de marzo, de Elecciones a la Asamblea de Extremadura, determina que la convocatoria se efectuará mediante Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura, según lo previsto en el Estatuto de Autonomía y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, en la redacción dada por la Ley Orgánica 13/1994, de 30 de marzo.

Procediendo la expedición de la convocatoria el día quincuagésimo quinto antes del cuarto domingo de mayo, mediante el presente Decreto se convocan las Elecciones a la Asamblea de Extremadura de 1995 que se regirán por el Estatuto de Autonomía, Ley de Elecciones a la Asamblea de Extremadura y legislación Electoral General.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 22.4 del Estatuto de Autonomía de Extremadura en relación con el artículo 22 de la Ley de Elecciones a la Asamblea de Extremadura y artículo 42.3 de la Ley Electoral General.

## DISPONGO

### ARTICULO 1.º

Se convocan Elecciones a la Asamblea de Extremadura en las provincias de Badajoz y Cáceres, a celebrar el domingo veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

### ARTICULO 2.º

De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 18 de la Ley de Elecciones a la Asamblea de Extremadura, el número de Diputados a elegir por cada circunscripción electoral será 35 en la provincia de Badajoz y 30 en la de Cáceres.

### ARTICULO 3.º

La campaña electoral tendrá una duración de quince días, comenzando a las cero horas del viernes 12 de mayo y finalizando a las veinticuatro horas del viernes veintiséis de mayo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley Electoral General.

## DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 3 de abril de 1995.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

# III. Otras Resoluciones

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

**ORDEN de 17 de enero de 1995, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 787, de 17 de noviembre de 1994, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.**

En el recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.337/1992, pro-

movido por el Procurador D. Carlos Alejo Leal López, en nombre y representación de D.ª ISABEL PIRIZ PASCUAL Y OTROS contra Decreto 119/1992, de 3 de noviembre, de la Junta de Extremadura, por el que se inician los expedientes individuales de expropiación de los Baldíos de Alburquerque (Badajoz), habiendo recaído sentencia firme dictada el 17 de noviembre de 1994 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo dispuesto en el art.º 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales,

## D I S P O N G O

## ARTICULO UNICO

Proceder a la ejecución de la sentencia n.º 787, de 17 de noviembre de 1994, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por la que se estima en parte el recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.337/1992, interpuesto por el Procurador D. Carlos Alejo Leal López, en nombre y representación de D.ª Isabel Piriz Pascual, D. Lucio Tarrat Gamero, D. Antonio Méndez Manzano, D.ª Fernanda Tarrat Gamero, D. Nolasco Tarrat Gamero, D. Rufino Tarrat Gamero, D.ª Francisca Macedo Macedo, D. Antonio Jerónimo Rivero, D.ª María Piriz Pascual, D. Francisco Jerónimo Piriz, D. Andrés Piriz González y D. Aníbal Sergio da Silva da Costa, contra el Decreto 119/1992, de 3 de noviembre, de la Junta de Extremadura, por el que se inician los expedientes individuales de expropiación de los Baldíos de Alburquerque (Badajoz), llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

«FALLAMOS: Estimando en parte el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador D. Carlos Alejo Leal López, en nombre y representación de D.ª Isabel Piriz Pascual, D. Lucio Tarrat Gamero, D. Antonio Méndez Manzano, D.ª Fernanda Tarrat Gamero, D. Nolasco Tarrat Gamero, D. Rufino Tarrat Gamero, D.ª Francisca Macedo Macedo, D. Antonio Jerónimo Rivero, D.ª María Piriz Pascual, D. Francisco Jerónimo Piriz, D. Andrés Piriz González y D. Aníbal Sergio da Silva da Costa, contra el Decreto 119/1992, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de 3 de noviembre, debemos declarar y declaramos por no estar plenamente ajustado al Ordenamiento Jurídico, nulo parcialmente dicha disposición general y, en consecuencia, se reconoce el derecho de los actuales demandantes a que las fincas de su propiedad inferiores a 10 hectáreas se excluyan del anexo del citado Decreto y en concreto las parcelas 12 y 18 del polígono 64, propiedad de D. Andrés Piriz González; parcela 44 del polígono 61, propiedad de D.ª María Piriz Pascual; parcelas 10, 21, 22 y 23 del polígono 62, propiedad de D.ª Francisca Macedo Macedo; y parcela 39 del polígono 61, propiedad de D.ª Isabel Piriz Pascual; todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas del proceso».

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

*ORDEN de 16 de marzo de 1995, por la que se conceden ayudas al Ayuntamiento de «Guijo de Granadilla» para la adecuación del matadero.*

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de Autonomía de Extremadura, Artículo 6.º, apartado c) y d), marca como objetivos básicos de sus instituciones el adoptar aquellas medidas que, entre otras, promuevan la inversión y fomenten el progreso económico y social de la región.

CONSIDERANDO: Que es la Junta de Extremadura, por mandato estatutario, a quien corresponden las competencias exclusivas en materia de agricultura y ganadería, tanto en su desarrollo industrial como comercial, y en concreto a la Consejería de Agricultura y Comercio, según asignación de competencia mediante la norma al efecto.

CONSIDERANDO: Que el Real Decreto 147/1993, de 29 de enero, prevé la autorización de Mataderos de Poca Capacidad (Excepción Permanente), que adoptados a unas normas distintas que las de los mataderos homologados para el mercado intercomunitario de carnes, sacrifican para el abastecimiento exclusivo de los habitantes de su ZONA DE SALUD

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de «Guijo de Granadilla» pretende la ejecución, equipamiento y gestión del matadero, aportando los terrenos donde se ha de edificar, su disponibilidad presupuestaria, así como de las restantes medidas necesarias para ello.

CONSIDERANDO: La necesidad de ayuda que requiere el ente público promotor para la consecución de su objetivo, resulta conveniente y necesario apoyar tal proyecto, lo que permite hacerse al amparo del Artículo 7.º, 1 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, al no ser posible la concurrencia pública por tratarse de un receptor cuya circunstancia es ser un Ente Público, lo que permite esta Resolución motivada.

RESULTANDO: Que en la Ley 7/1994, de 16 de diciembre, se ha dotado la partida 12.03.760.00, Programa 712E, en una cuantía de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESETAS (400.000.000 de Ptas.)

Por todo ello,

## R E S U E L V O :

Conceder al Ayuntamiento de «Guijo de Granadilla», una subvención de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (2.500.000 Ptas.) para la adecuación del Matadero Municipal.

El citado Ayuntamiento deberá remitir a esta Consejería las Actas de Replanteo Previas, así como los Certificados de disponibilidad y posesión de los terrenos que deberán cumplir la normativa del Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, para la efectiva materialización de las obras presupuestadas, así como los certificados de créditos suficientes y adecuados de los Entes Locales de conformidad con lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1990, siendo los créditos del Ente Local los primeros en erogarse para el fin propuesto.

El Ayuntamiento deberá justificar documentalmente el destino de la subvención concedida, así como la homologación del Matadero.

Mérida, 6 de marzo de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

**ORDEN de 16 de marzo de 1995, por la que se conceden ayudas al Ayuntamiento de «San Vicente de Alcántara» para la adecuación del matadero.**

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de Autonomía de Extremadura, Artículo 6.º, apartado c) y d), marca como objetivos básicos de sus instituciones el adoptar aquellas medidas que, entre otras, promuevan la inversión y fomenten el progreso económico y social de la región.

CONSIDERANDO: Que es la Junta de Extremadura, por mandato estatutario, a quien corresponden las competencias exclusivas en materia de agricultura y ganadería, tanto en su desarrollo industrial como comercial, y en concreto a la Consejería de Agricultura y Comercio, según asignación de competencia mediante la norma al efecto.

CONSIDERANDO: Que el Real Decreto 147/1993, de 29 de enero, prevé la autorización de Mataderos de Poca Capacidad (Excepción Permanente), que adoptados a unas normas distintas que las de los mataderos homologados para el mercado intercomunitario de carnes, sacrificuen para el abastecimiento exclusivo de los habitantes de su ZONA DE SALUD.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de «San Vicente de Alcántara» pretende la ejecución, equipamiento y gestión del matadero, aportando los terrenos donde se ha de edificar, su disponibilidad presupuestaria, así como de las restantes medidas necesarias para ello.

CONSIDERANDO: La necesidad de ayuda que requiere el ente público promotor para la consecución de su objetivo, resulta conveniente y necesario apoyar tal proyecto, lo que permite hacerse al amparo del Artículo 7.º, 1 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, al no ser posible la concurrencia pública por tratarse de un receptor cuya circunstancia es ser un Ente Público, lo que permite esta Resolución motivada.

RESULTANDO: Que en la Ley 7/1994, de 16 de diciembre, se ha

dotado la partida 12.03.760.00, Programa 712E, en una cuantía de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESETAS (400.000.000 de Ptas.)

Por todo ello,

**R E S U E L V O :**

Conceder al Ayuntamiento de «San Vicente de Alcántara», una subvención de SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000 de Ptas.) para la adecuación del Matadero Municipal.

El citado Ayuntamiento deberá remitir a esta Consejería las Actas de Replanteo Previas, así como los Certificados de disponibilidad y posesión de los terrenos que deberán cumplir la normativa del Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, para la efectiva materialización de las obras presupuestadas, así como los certificados de créditos suficientes y adecuados de los Entes Locales de conformidad con lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1990, siendo los créditos del Ente Local los primeros en erogarse para el fin propuesto.

El Ayuntamiento deberá justificar documentalmente el destino de la subvención concedida, así como la homologación del Matadero.

Mérida, 6 de marzo de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

**ORDEN de 16 de marzo de 1995, por la que se conceden ayudas al Ayuntamiento de «Malpartida de Plasencia» para la adecuación del matadero.**

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de Autonomía de Extremadura, Artículo 6.º, apartado c) y d), marca como objetivos básicos de sus instituciones el adoptar aquellas medidas que, entre otras, promuevan la inversión y fomenten el progreso económico y social de la región.

CONSIDERANDO: Que es la Junta de Extremadura, por mandato estatutario, a quien corresponden las competencias exclusivas en materia de agricultura y ganadería, tanto en su desarrollo industrial como comercial, y en concreto a la Consejería de Agricultura y Comercio, según asignación de competencia mediante la norma al efecto.

CONSIDERANDO: Que el Real Decreto 147/1993, de 29 de enero, prevé la autorización de Mataderos de Poca Capacidad (Excepción Permanente), que adoptados a unas normas distintas que las de

los mataderos homologados para el mercado intercomunitario de carnes, sacrificquen para el abastecimiento exclusivo de los habitantes de su ZONA DE SALUD.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de «Malpartida de Plasencia» pretende la ejecución, equipamiento y gestión del matadero, aportando los terrenos donde se ha de edificar, su disponibilidad presupuestaria, así como de las restantes medidas necesarias para ello.

CONSIDERANDO: La necesidad de ayuda que requiere el ente público promotor para la consecución de su objetivo, resulta conveniente y necesario apoyar tal proyecto, lo que permite hacerse al amparo del Artículo 7.º, 1 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, al no ser posible la concurrencia pública por tratarse de un receptor cuya circunstancia es ser un Ente Público, lo que permite esta Resolución motivada.

RESULTANDO: Que en la Ley 7/1994, de 16 de diciembre, se ha dotado la partida 12.03.760.00, Programa 712E, en una cuantía de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESETAS (400.000.000 de Ptas.)

Por todo ello,

#### R E S U E L V O :

Conceder al Ayuntamiento de «Malpartida de Plasencia», una subvención de TRES MILLONES SETECIENTAS TREINTA MIL PESETAS (3.730.000 Ptas.) para la adecuación del Matadero Municipal.

El citado Ayuntamiento deberá remitir a esta Consejería las Actas de Replanteo Previas, así como los Certificados de disponibilidad y posesión de los terrenos que deberán cumplir la normativa del Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, para la efectiva materialización de las obras presupuestadas, así como los certificados de créditos suficientes y adecuados de los Entes Locales de conformidad con lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1990, siendo los créditos del Ente Local los primeros en erogarse para el fin propuesto.

El Ayuntamiento deberá justificar documentalmente el destino de la subvención concedida, así como la homologación del Matadero.

Mérida, 16 de marzo de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

#### *ORDEN de 16 de marzo de 1995, por la que se conceden ayudas al Ayuntamiento de «Cabezuela del Valle» para la construcción de un matadero.*

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de Autonomía de Extremadura, Artículo 6.º, apartado c) y d), marca como objetivos básicos de sus instituciones el adoptar aquellas medidas que, entre otras, promuevan la inversión y fomenten el progreso económico y social de la región.

CONSIDERANDO: Que es la Junta de Extremadura, por mandato estatutario, a quien corresponden las competencias exclusivas en materia de agricultura y ganadería, tanto en su desarrollo industrial como comercial, y en concreto a la Consejería de Agricultura y Comercio, según asignación de competencia mediante la norma al efecto.

CONSIDERANDO: Que el Real Decreto 147/1993, de 29 de enero, prevé la autorización de Mataderos de Poca Capacidad (Excepción Permanente), que adoptados a unas normas distintas que las de los mataderos homologados para el mercado intercomunitario de carnes, sacrificquen para el abastecimiento exclusivo de los habitantes de su ZONA DE SALUD.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de «Cabezuela del Valle» pretende la ejecución, equipamiento y gestión del matadero, aportando los terrenos donde se ha de edificar, su disponibilidad presupuestaria, así como de las restantes medidas necesarias para ello.

CONSIDERANDO: La necesidad de ayuda que requiere el ente público promotor para la consecución de su objetivo, resulta conveniente y necesario apoyar tal proyecto, lo que permite hacerse al amparo del Artículo 7.º, 1 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, al no ser posible la concurrencia pública por tratarse de un receptor cuya circunstancia es ser un Ente Público, lo que permite esta Resolución motivada.

RESULTANDO: Que en la Ley 7/1994, de 16 de diciembre, se ha dotado la partida 12.03.760.00, Programa 712E, en una cuantía de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESETAS (400.000.000 de Ptas.)

Por todo ello,

#### R E S U E L V O :

Conceder al Ayuntamiento de «Cabezuela del Valle», una subvención de SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000 de Ptas.) para la construcción de un Matadero Municipal.

El citado Ayuntamiento deberá remitir a esta Consejería las Actas de Replanteo Previas, así como los Certificados de disponibilidad y pose-

sión de los terrenos que deberán cumplir la normativa del Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, para la efectiva materialización de las obras presupuestadas, así como los certificados de créditos suficientes y adecuados de los Entes Locales de conformidad con lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1990, siendo los créditos del Ente Local los primeros en erogarse para el fin propuesto.

El Ayuntamiento deberá justificar documentalmente el destino de la subvención concedida, así como la homologación del Matadero.

Mérida, 16 de marzo de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

***ORDEN de 16 de marzo de 1995, por la que se conceden ayudas al Ayuntamiento de «Garganta la Olla» para la construcción de un matadero.***

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de Autonomía de Extremadura, Artículo 6.º, apartado c) y d), marca como objetivos básicos de sus instituciones el adoptar aquellas medidas que, entre otras, promuevan la inversión y fomenten el progreso económico y social de la región.

CONSIDERANDO: Que es la Junta de Extremadura, por mandato estatutario, a quien corresponden las competencias exclusivas en materia de agricultura y ganadería, tanto en su desarrollo industrial como comercial, y en concreto a la Consejería de Agricultura y Comercio, según asignación de competencia mediante la norma al efecto.

CONSIDERANDO: Que el Real Decreto 147/1993, de 29 de enero, prevé la autorización de Mataderos de Poca Capacidad (Excepción Permanente), que adoptados a unas normas distintas que las de los mataderos homologados para el mercado intercomunitario de carnes, sacrificuen para el abastecimiento exclusivo de los habitantes de su ZONA DE SALUD.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de «Garganta la Olla» pretende la ejecución, equipamiento y gestión del matadero, aportando los terrenos donde se ha de edificar, su disponibilidad presupuestaria, así como de las restantes medidas necesarias para ello.

CONSIDERANDO: La necesidad de ayuda que requiere el ente público promotor para la consecución de su objetivo, resulta convenientemente y necesario apoyar tal proyecto, lo que permite hacerse al amparo del Artículo 7.º, 1 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, al no ser posible la concurrencia pública por tratarse de un perceptor cuya circunstancia es ser un Ente Público, lo que permite esta Resolución motivada.

te y necesario apoyar tal proyecto, lo que permite hacerse al amparo del Artículo 7.º, 1 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, al no ser posible la concurrencia pública por tratarse de un perceptor cuya circunstancia es ser un Ente Público, lo que permite esta Resolución motivada.

RESULTANDO: Que en la Ley 7/1994, de 16 de diciembre, se ha dotado la partida 12.03.760.00, Programa 712E, en una cuantía de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESETAS (400.000.000 de Ptas.)

Por todo ello,

**R E S U E L V O :**

Conceder al Ayuntamiento de «Garganta la Olla», una subvención de SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000 de Ptas.) para la construcción de un Matadero Municipal.

El citado Ayuntamiento deberá remitir a esta Consejería las Actas de Replanteo Previas, así como los Certificados de disponibilidad y posesión de los terrenos que deberán cumplir la normativa del Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, para la efectiva materialización de las obras presupuestadas, así como los certificados de créditos suficientes y adecuados de los Entes Locales de conformidad con lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1990, siendo los créditos del Ente Local los primeros en erogarse para el fin propuesto.

El Ayuntamiento deberá justificar documentalmente el destino de la subvención concedida, así como la homologación del Matadero.

Mérida, 16 de marzo de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

***ORDEN de 16 de marzo de 1995, por la que se conceden ayudas al Ayuntamiento de «Cabrero» para la construcción de un matadero.***

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de Autonomía de Extremadura, Artículo 6.º, apartado c) y d), marca como objetivos básicos de sus instituciones el adoptar aquellas medidas que, entre otras, promuevan la inversión y fomenten el progreso económico y social de la región.

CONSIDERANDO: Que es la Junta de Extremadura, por mandato estatutario, a quien corresponden las competencias exclusivas en materia de agricultura y ganadería, tanto en su desarrollo industrial como co-

mercial, y en concreto a la Consejería de Agricultura y Comercio, según asignación de competencia mediante la norma al efecto.

CONSIDERANDO: Que el Real Decreto 147/1993, de 29 de enero, prevé la autorización de Mataderos de Poca Capacidad (Excepción Permanente), que adoptados a unas normas distintas que las de los mataderos homologados para el mercado intercomunitario de carnes, sacrificuen para el abastecimiento exclusivo de los habitantes de su ZONA DE SALUD.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de «Cabrero» pretende la ejecución, equipamiento y gestión del matadero, aportando los terrenos donde se ha de edificar, su disponibilidad presupuestaria, así como de las restantes medidas necesarias para ello.

CONSIDERANDO: La necesidad de ayuda que requiere el ente público promotor para la consecución de su objetivo, resulta conveniente y necesario apoyar tal proyecto, lo que permite hacerse al amparo del Artículo 7.º, 1 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, al no ser posible la concurrencia pública por tratarse de un receptor cuya circunstancia es ser un Ente Público, lo que permite esta Resolución motivada.

RESULTANDO: Que en la Ley 7/1994, de 16 de diciembre, se ha dotado la partida 12.03.760.00, Programa 712E, en una cuantía de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESETAS (400.000.000 de Ptas.)

Por todo ello,

#### R E S U E L V O :

Conceder al Ayuntamiento de «Cabrero», una subvención de SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000 de Ptas.) para la construcción de un Matadero Municipal.

El citado Ayuntamiento deberá remitir a esta Consejería las Actas de Replanteo Previas, así como los Certificados de disponibilidad y posesión de los terrenos que deberán cumplir la normativa del Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, para la efectiva materialización de las obras presupuestadas, así como los certificados de créditos suficientes y adecuados de los Entes Locales de conformidad con lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1990, siendo los créditos del Ente Local los primeros en erogarse para el fin propuesto.

El Ayuntamiento deberá justificar documentalmente el destino de la subvención concedida, así como la homologación del Matadero.

Mérida, 16 de marzo de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 27 de marzo de 1995, sobre citación de levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: Abastecimiento de agua a Jarandilla.*

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: ABASTECIMIENTO DE AGUA A JARANDILLA, por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de marzo de 1995, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, Avda. del Gadiana s/n, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, 27 de marzo de 1995.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE /SGT-INFORMATICA/ (Ref.- SGC1103/) Fecha : 27-03-1995. Página : 0001

RELACION AFECTADOS CITADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS RELACION Nº : 001

EXPEDIENTE : 943HC0010103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A JARANDILLA

TERMINO MUNICIPAL : GUIJO DE SANTA BARBARA (1009100) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000001/00	4	RODRIGUEZ BERMEJO, JUANA C/ MARQUES DE COMILLAS, 4 NAVALMORAL DE LA MATA CACERES	EN LA FINCA	18-04-1995 10:30 h.
000002/00	4	CASTAÑARES SANTOS, GABRIEL AVDA. SAN DIEGO, 83-49C MADRID	EN LA FINCA	18-04-1995 11:00 h.
000003/00	4	GARCIA SANTOS, JUSTINA C/ LA MATA, 27 GUIJO DE SANTA BARBARA CACERES	EN LA FINCA	18-04-1995 11:30 h.
000004/00	4	JIMENEZ RODRIGUEZ, ANDRES C/ EL TEJAR, 19 GUIJO DE SANTA BARBARA CACERES	EN LA FINCA	18-04-1995 12:00 h.
000005/00	4	GARCIA SANTOS, MARINA C/ RIO JARAMA, 3-19D LEGANES MADRID	EN LA FINCA	18-04-1995 12:30 h.
000006/00	4	CALLE RODRIGUEZ, CARMEN C/ EL MONJE, 31 GUIJO DE SANTA BARBARA CACERES	EN LA FINCA	18-04-1995 13:00 h.
000008/00	4	VICENTE POBRE, JESUS C/ EL MONJE, 27 GUIJO DE SANTA BARBARA CACERES	EN LA FINCA	18-04-1995 13:30 h.
000007/00	4	DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES	EN LA FINCA	18-04-1995 14:00 h.
000009/00	4	RODRIGUEZ BURCIO, CRISTINA C/ VALDEMARIA, 9 BAJO ARGANDA MADRID	EN LA FINCA	19-04-1995 10:30 h.
000010/00	4	PEREZ REDONDO, RAMIRO CARRETERA NUEVA, 15 GUIJO DE SANTA BARBARA CACERES	EN LA FINCA	19-04-1995 11:00 h.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE /SGT-INFORMATICA/ (Ref.- SGC1103/) Fecha : 27-03-1995. Página : 0002

RELACION AFECTADOS CITADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS RELACION Nº : 001

EXPEDIENTE : 943HC0010103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A JARANDILLA

TERMINO MUNICIPAL : GUIJO DE SANTA BARBARA (1009100) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000011/00	4 125	PEREZ RODRIGUEZ, ANGUISTIAS C/ EL PUENTE, 6 GUIJO DE SANTA BARBARA CACERES	EN LA FINCA	19-04-1995 11:30 h.
000012/00	4 137	PEREZ REDONDO, RAMIRO CARRETERA NUEVA, 15 GUIJO DE SANTA BARBARA CACERES	EN LA FINCA	19-04-1995 12:00 h.
000013/00	4 136	SANCHEZ SANTOS, GERMAN C/ EL PORTAL, 125 GUIJO DE SANTA BARBARA CACERES	EN LA FINCA	19-04-1995 12:30 h.
000014/00	4 135	CASTAÑARES DE LA CRUZ, JESUS PL. DE LOS CORREDORES, 10 GUIJO DE SANTA BARBARA CACERES	EN LA FINCA	19-04-1995 13:00 h.
000015/00	4 219	RODRIGUEZ SANTOS, MODESTA C/ EL PUENTE, 43 GUIJO DE SANTA BARBARA CACERES	EN LA FINCA	19-04-1995 13:30 h.
000016/00	4 222	CALLE RODRIGUEZ, CANDELA PZA. DE D. ANTONIO, 10 GUIJO DE SANTA BARBARA CACERES	EN LA FINCA	20-04-1995 10:30 h.
000017/00	4 218-B	CALLE CALLE, EMILIO RUE DE LESIGNY, 68 SUCY EN BRIE 94-370 PARIS	EN LA FINCA	20-04-1995 11:00 h.
000018/00	4 223-A	FRANCIA VAQUERO RODRIGUEZ, RUFINA C/ LA MATA, 35 GUIJO DE SANTA BARBARA CACERES	EN LA FINCA	20-04-1995 11:30 h.
000019/00	4 205	VICENTE HERNANDEZ, MARTINA C/ EL TEJAR, 19 GUIJO DE SANTA BARBARA CACERES	EN LA FINCA	20-04-1995 12:00 h.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE /SGT-INFORMATICA/ (Ref.- SGC1103/) Fecha : 27-03-1995. Página : 0003

RELACION APECTADOS CITADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS RELACION Nº : 001

EXPEDIENTE : 943HC0010103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A JARANDILLA

TERMINO MUNICIPAL : GUIJO DE SANTA BARBARA (1009100) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000020/00	4 225-A	CALLE CALLE, MARCELLINA C/ LA MATA, 16 GUIJO DE SANTA BARBARA CACERES	EN LA FINCA	20-04-1995 12:30 h.
000021/00	4 227	GARCIA GARCIA, JUAN C/ LA MATA, 16 GUIJO DE SANTA BARBARA CACERES	EN LA FINCA	20-04-1995 13:00 h.
000023/00	4 302	AYUNTAMIENTO	EN LA FINCA	20-04-1995 13:30 h.
000022/00		SEREA	EN LA FINCA	20-04-1995 14:00 h.

NOTA: Las alegaciones presentadas en cuanto a tipos de cultivo y superficie serán tenidas en consideración en el momento del levantamiento de actas previas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE /SGT-INFORMATICA/ (Ref.- SGC1103/) Fecha : 27-03-1995. Página : 0004

RELACION APECTADOS CITADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS RELACION Nº : 001

EXPEDIENTE : 943HC0010103 ABASTECIMIENTO DE AGUA A JARANDILLA

TERMINO MUNICIPAL : JARANDILLA DE LA VERA (1010500) (CACERES)

N.PINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000024/00	3 1-A	BORJA ESTEBAN, AGAPIO C/ LA IGLEISIA, 30 GUIJO DE SANTA BARBARA CACERES	EN EL AYUNTAMIENTO	26-04-1995 10:30 h.
000025/00	2 27-A	AYUNTAMIENTO	EN EL AYUNTAMIENTO	26-04-1995 10:30 h.
000026/00	2 34-D	GARRIDO RODRIGUEZ, MARIA TERESA	EN EL AYUNTAMIENTO	26-04-1995 10:30 h.
000027/00	2 27-A	AYUNTAMIENTO	EN EL AYUNTAMIENTO	26-04-1995 10:30 h.
000028/00	2 27-A	AYUNTAMIENTO	EN EL AYUNTAMIENTO	26-04-1995 10:30 h.
000029/00	2 36	AYUNTAMIENTO	EN EL AYUNTAMIENTO	26-04-1995 10:30 h.
000030/00	2 36	AYUNTAMIENTO	EN EL AYUNTAMIENTO	26-04-1995 10:30 h.
000031/00	2 179-C	AYUNTAMIENTO	EN EL AYUNTAMIENTO	26-04-1995 10:30 h.
000032/00	2 14	SANTOS PEREZ, TERESA C/ EL PORTAL, 41 GUIJO DE SANTA BARBARA CACERES	EN EL AYUNTAMIENTO	26-04-1995 10:30 h.
000033/00	2 17	LEAL SANCHEZ, ESTEFANIA PZA. DE SANTA BARBARA, 9 GUIJO DE SANTA BARBARA CACERES	EN EL AYUNTAMIENTO	26-04-1995 10:30 h.
000034/00	2 179-C	AYUNTAMIENTO	EN EL AYUNTAMIENTO	26-04-1995 10:30 h.
000035/00	2 179-A	AYUNTAMIENTO	EN EL AYUNTAMIENTO	26-04-1995 10:30 h.
000036/00	2 27-A	AYUNTAMIENTO	EN EL AYUNTAMIENTO	26-04-1995 10:30 h.

NOTA: Las alegaciones presentadas en cuanto a tipos de cultivo y superficie serán tenidas en consideración en el momento del levantamiento de actas previas.

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### *ANUNCIO de 27 de marzo de 1995, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a D. Rafael Francisco Gómez Casado.*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P04543 sobre subvención de intereses en préstamo destinado a la financiación de inversiones, del que es titular D. RAFAEL FRANCISCO GOMEZ CASADO, cuya última vecindad conocida la tuvo en VILLANUEVA DEL FRESNO (C/. CANDIDO FERNANDEZ, 14) se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 13 de marzo de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«RESUELVO: No subsidiar los intereses del préstamo formalizado por D. RAFAEL FRANCISCO GOMEZ CASADO por 1.645.000 ptas. con BANCO HISPANOAMERICANO, S.A. el 15 de junio de 1990, con vencimiento final el 30 de junio de 1996, debiendo el interesado proceder a la devolución de lo percibido por ese concepto, que asciende a la cantidad de 222.964 ptas. Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 110-3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.—Mérida, 13 de marzo de 1995.—EL DIRECTOR GENERAL DE INCENTIVOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, Diego Baena González.»

Tal como dispone la Resolución que se notifica, procederá a devolver la cantidad de 222.964 ptas. mediante ingreso o transferencia bancaria en la Cuenta n.º 2702-8 en la Oficina Principal de Mérida de la Caja de Ahorros de Badajoz (2010-0011), cuenta de la que es titular la Junta de Extremadura. El ingreso en período voluntario se efectuará:

a) Si la notificación de la resolución está comprendida entre los días 1 y 15 del mes, como límite hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la notificación de la resolución está comprendida entre los días 16 y último del mes, como límite hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Pasado el plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio y el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 128 de la Ley General Tributaria y en los art. 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Una vez efectuado el ingreso deberá remitir, para constancia en el expediente, fotocopia del documento de ingreso a la Dirección General de Incentivos a la Actividad Empresarial, C/. Paseo del Guadiana, s/n., 06800 Mérida.

Mérida, 27 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio de Incentivos, FERNANDO VIÑUELAS ZAHINOS.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

#### *ORDEN de 8 de marzo de 1995, por la que se anuncia a concurso público el suministro de «Equipamiento de Laboratorio por lotes (23 lotes)».*

Se anuncia a Concurso Público, por un importe máximo de 72.758.000 Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, número 4, 2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del quincuagésimo segundo día natural contado a partir del siguiente a su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correo, deberá co-

municarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura que se celebre a partir de la finalización de entrega de ofertas en la Consejería de Economía y Hacienda, Mérida.

Mérida, 8 de marzo de 1995.—El Consejero de Agricultura y Comercio, FRANCISCO AMARILLO DOBLADO.

---

**ORDEN de 21 de marzo de 1995, por la que se anuncia a concurso público el suministro de «Pienso para ganado».**

Se anuncia a Concurso Público, por un importe máximo de 11.000.000 de Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, número 4, 2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E. y en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura que se celebre a partir de la finalización de entrega de ofertas en la Consejería de Economía y Hacienda, Mérida.

Mérida, 21 de marzo de 1995.—El Consejero de Agricultura y Comercio, FRANCISCO AMARILLO DOBLADO.

---

**ORDEN de 27 de marzo de 1995, por la que se anuncia a subasta la obra de «Mejoras selvícolas y construcción de una**

**charca en el monte Los Golondrinos y obras de mejora en otros ocho más, todos ellos en términos de la comarca de La Siberia. Expte.: 05.02.0445».**

Se anuncia a Subasta, por un importe máximo de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESETAS (39.858.289 Ptas.) I.V.A. incluido, siendo la clasificación requerida:

GRUPO	SUBGRUPOC	ATEGORIA
K	6	c

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, número 4, 2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 14.00 horas del lunes siguiente si el décimo día hábil fuese sábado. Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente Mesa de Contratación que se constituya a partir de la finalización de entrega de ofertas, en la C/. Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 27 de marzo de 1995.—El Consejero de Agricultura y Comercio, FRANCISCO AMARILLO DOBLADO.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO**

**ANUNCIO de 23 de noviembre de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013588.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista

Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: S. T. José M. de Oriol (Cáceres).  
 Final: S. T. Campo Mayor (Badajoz), tramo Apoyo n.º 1 al 154.  
 Términos municipales afectados: San Vicente de Alcántara y Alburquerque.  
 Tipo de línea: Aérea.  
 Tensión de servicio en KV: 220.  
 Materiales: Homologados.  
 Conductores: Aluminio. Acero.  
 Longitud total en Kms.: 21,322.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Número total de apoyos de la línea: 57.  
 Crucetas: Tresbolillo.  
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: Del apoyo n.º 97 (Valencia de Alcántara) al apoyo 154 (Alburquerque).

Presupuesto en pesetas: 217.661.372.  
 Finalidad: Aumentar la seguridad, la potencia y la calidad del servicio en la zona de Badajoz.  
 Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013588.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, y Art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada así como el Estudio de Impacto Ambiental, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 23 de noviembre de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

---

**ANUNCIO de 5 de diciembre de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013663.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: P. H. s/n. L.A.M.T. «Campanario».  
 Final: C. T. proyectado.  
 Término municipal afectado: Campanario.  
 Tipo de línea: Aérea y subterránea.  
 Tensión de servicio en KV: 13,2.  
 Materiales: Homologados.  
 Conductores: Aluminio acero. Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 0,178.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Número total de apoyos de la línea: 1.  
 Crucetas: Metálicas.  
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: Instituto de Enseñanza Media.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.  
 N. de transformadores: 1.  
 Relación de transformación: 13,200 / 0,380.  
 Potencia total en tranformadores en KWA.: 400.  
 Emplazamiento: Campanario. Instituto de Enseñanza Media.

Presupuesto en pesetas: 4.498.052.  
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
 Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013663.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, y Art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 5 de diciembre de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

---

**ANUNCIO de 13 de diciembre de 1994,  
sobre autorización administrativa de  
instalación eléctrica y declaración, en  
concreto de su utilidad pública. Ref.:  
10/AT-005172-000000.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: P. H. s/n. L.A.M.T. de derivación a Malpartida de Plasencia.  
Final: T. Metálica núm. 4.  
Término municipal afectado: Malpartida de Plasencia.  
Tipo de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en KV: 13,2.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio acero.  
Longitud total en Kms.: 2,030.  
Apoyos: Metálicos. Hormigón  
Número total de apoyos de la línea: 12.  
Cruceas: Metálicas.  
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Malpartida de Plasencia.  
Presupuesto en pesetas: 4.985.600.  
Finalidad: Ampliación casco urbano.  
Referencia del Expediente: 10/AT-005172-000000.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, y Art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 13 de diciembre de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, PEDRO GARCIA ISIDRO.

**ANUNCIO de 19 de diciembre de 1994,  
sobre autorización administrativa de  
instalación eléctrica y declaración, en**

**concreto de su utilidad pública. Ref.:  
10/AT-005752-000000.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: L.S.M.T. Dehesa.  
Final: C. T. particular «Donoso Cortés».  
Término municipal afectado: Cáceres.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en KV: 13,2.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Kms.: 0,138.  
Emplazamiento de la línea: Cáceres.  
Presupuesto en pesetas: 1.647.586.  
Finalidad: Ampliación potencia colegio «Donoso Cortés».  
Referencia del Expediente: 10/AT-005752-000000.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, y Art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 19 de diciembre de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A. La Jefa de Sección, MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ GORDO.

**ANUNCIO de 20 de diciembre de 1994,  
sobre autorización administrativa de  
instalación eléctrica y declaración, en  
concreto de su utilidad pública. Ref.:  
10/AT-005736-000000.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en

concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: T. M. s/n. de la L.A.M.T. Valencia de Alcántara.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Valencia de Alcántara.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,309.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Valencia de Alcántara.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200 / 13,200.

Potencia total en transformadores en KVA: 655.

Emplazamiento: Valencia de Alcántara. Pol. Industrial y Echevarría en el T. M. de Valencia de Alcántara.

#### INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Aérea, posada sobre fachada.

Subterránea, bajo tubo.

Aérea.

Aérea.

Aérea, posada sobre fachada.

Aérea.

Aérea, posada sobre fachada.

Longitud total en Kms.: 6,389.

Presupuesto en pesetas: 24.999.972.

Finalidad: Suministro Pol. Industrial y Echevarría.

Referencia del Expediente: 10/AT-005736-000000.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, y Art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de

treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 20 de diciembre de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A. La Jefa de Sección, MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ GORDO.

### *ANUNCIO de 2 de marzo de 1995, sobre admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación «Peña Negra», n.º 9.896.*

Se hace saber, que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros celebrado el 25 de enero de 1995, convocado por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 6 de octubre de 1994 (B.O.E. n.º 280, de 23 de noviembre de 1994), ha sido ADMITIDA DEFINITIVAMENTE la solicitud presentada por D. ANTONIO RODRIGUEZ NOGUEROL, con domicilio en Madrid, c/. Fermín Caballero, n.º 28, 9.º, del Permiso de Investigación «PEÑA NEGRA», n.º 9.896, ubicado en los términos municipales de Cabezuela del Valle, Garganta la Olla y Piornal, con la siguiente designación de su perímetro:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp	548'20"	4007'00"
2	546'40"	4007'00"
3	546'40"	4010'00"
4	548'20"	4010'00"

quedando cerrado el perímetro de las 40 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro de los quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente admisión en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo que establece el Art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 2 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, PEDRO GARCIA ISIDRO.

**ANUNCIO de 2 de marzo de 1995, sobre admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación «Gran Beig», n.º 9.897.**

Se hace saber, que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros celebrado el 25 de enero de 1995, convocado por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 6 de octubre de 1994 (B.O.E. n.º 280, de 23 de noviembre de 1994), ha sido ADMITIDA DEFINITIVAMENTE la solicitud presentada por D. ANTONIO RODRIGUEZ NOGUEROL, con domicilio en Madrid, c/. Fermín Caballero, n.º 28, 9.º, del Permiso de Investigación «GRAN BEIG», n.º 9.897, ubicado en los términos municipales de Alcántara y Portezuelo, con la siguiente designación de su perímetro:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp(1)	643'00"	3943'20"
2	638'00"	3943'20"
3	638'00"	3945'00"
4	643'00"	3945'00"

quedando cerrado el perímetro de las 68 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro de los quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente admisión en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo que establece el Art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 2 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, PEDRO GARCIA ISIDRO.

**ANUNCIO de 20 de marzo de 1995, sobre otorgamiento de permisos de investigación de la provincia de Badajoz.**

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que han sido otorgados los Permisos de investigación que a conti-

nuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

12.245.—MATACHEL.—Todos los de la Sección C).- 195.- Hornachos, Llera y Valencia de las Torres.

12.246.—SANDOVAL. I.—Todos los de la Sección C).- 32.- Barcarrota.

12.257.—EL ALAMO.—Todos los de la Sección C).- 110.- Almendral, Barcarrota y Salvaleón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 20 de marzo de 1995.—El Director General, ALFONSO PERIANES VALLE.

**CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO**

**ANUNCIO de 28 de marzo de 1995, por el que se convoca la contratación directa del suministro de 2.000 ejemplares del libro «Obra en prosa 1949-1995».**

Se anuncia a Contratación Directa el suministro de:

2.000 EJEMPLARES DEL LIBRO «OBRA EN PROSA 1949-1995».

Por un importe máximo de licitación de 2.000.000 de ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Régimen Interior, de la Consejería de Cultura y Patrimonio, c/. Sancho Pérez, n.º 6, de Mérida.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas finalizará a las catorce horas del décimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E., en el Registro General de esta Consejería, en el domicilio antes citado.

En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correos, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

Mérida, 28 de marzo de 1995.—El Secretario General Técnico, PEDRO BARQUERO MORENO.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

**ANUNCIO de 27 de marzo de 1995, por el que se anuncia a pública licitación por el sistema de concurso la adjudicación por el trámite de urgencia de la obra: 12/052-95. «Psiquiátrico de Plasencia».**

Se anuncia a pública licitación por el sistema de concurso la adjudicación por el trámite de urgencia de la obra que a continuación se relaciona:

1.—Obra: 12/052-95, «Psiquiátrico de Plasencia»

Tipo de Licitación: 110.000.000 de pesetas.

Financiación: 110.000.000 pesetas..

Diputación: Operación Crédito.

Fianza provisional: 2.200.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4.400.000 pesetas.

Plazo de ejecución: nueve meses.

Clasificación del contratista:

Grupo	Subgrupo	Categoría
C	4	c
C	6	c
C	8	c

Plazo de garantía: Un año a contar desde la fecha en que se lleve a efecto la recepción provisional de las obras, salvo circunstancias excepcionales acordadas por la Diputación Provincial.

Exposición de documentos: El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos que convenga conocer estarán de manifiesto en el Servicio Administrativo de Planes y Programas.

## MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de..... con domicilio en (calle o plaza)....., núm..... provisto de N.I.F....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado del anuncio publicado en el....., de fecha..... y habiendo examinado los pliegos, presupuestos, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a realizar las obras de..... con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad, incluido IVA, de (en letras)..... pesetas.

Lugar, fecha y firma

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Durante los diez días hábiles siguientes al de publicación del último anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura o Boletín Oficial del Estado, de las diez a las trece horas, en el Registro Especial del Servicio Administrativo de Planes y Programas.

Apertura de Plicas: El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones económicas se verificará el día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil, a las doce horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Existe crédito suficiente para financiar las obras.

Cáceres, 27 de marzo de 1995.—El Secretario.

**ANUNCIO de 27 de marzo de 1995, por el que se anuncia a pública licitación por el sistema de concurso la adjudicación de la obra: 12/001-95. «Terminación C.V. de Casillas de Coria a Coria».**

Se anuncia a pública licitación por el sistema de concurso la adjudicación de la obra que a continuación se relaciona:

Obra: 12/001-95, «Terminación C.V. de Casillas de Coria a Coria»

Tipo de Licitación: 65.700.000 pesetas.

Financiación: 65.700.000 pesetas.

Diputación: F.P.

Fianza provisional: 1.314.000 pesetas.

Fianza definitiva: 2.628.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación del contratista:

Grupo	Subgrupo	Categoría
G	4	d
G	6	d

Plazo de garantía: Un año a contar desde la fecha en que se lleve a efecto la recepción provisional de las obras, salvo circunstancias excepcionales acordadas por la Diputación Provincial.

Exposición de documentos: El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos que convenga conocer estarán de manifiesto en el Servicio Administrativo de Planes y Programas.

### MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de..... con domicilio en (calle o plaza)....., núm..... provisto de N.I.F....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado del anuncio publicado en el....., de fecha..... y habiendo examinado los pliegos, presupuesto, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a realizar las obras de..... con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad, incluido IVA, de (en letras)..... pesetas.

Lugar, fecha y firma

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Durante los diez días hábiles siguientes al de publicación del último anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura o Boletín Oficial del Estado, de las diez a las trece horas, en el Registro Especial del Servicio Administrativo de Planes y Programas.

Apertura de Plicas: El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones económicas se verificará el día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado anteriormente para la pre-

sentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil, a las doce horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Existe crédito suficiente para financiar las obras.

Cáceres, 27 de marzo de 1995.—El Secretario.

### PARTICULARES

#### *ANUNCIO de 13 de marzo de 1995, sobre extravío de Título de Graduado Escolar.*

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D.<sup>a</sup> ASUNCION ESTAR VAQUERO. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Cáceres en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición de duplicado.

Jerte, 13 de marzo de 1995.—El interesado, ASUNCION ESTAR VAQUERO.



**Diario Oficial de  
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

*Secretaría General Técnica*

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA  
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

**Franqueo Concertado 07/8**

